

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de marzo de 1981.

En ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3° de la ley 19.362,

SE RESUELVE:

1°) Efectuar la siguiente transformación de cargo en la Corte Suprema de Justicia de la Nación:

- 1 Auxiliar (Personal Administrativo y Técnico)
- + 1 Auxiliar de 5a. (Personal de Servicio)

2°) Transferir el cargo creado por el punto 1° a la dotación de Personal de Servicio de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo para desempeñar tareas / de portería en el edificio de la calle Cerrito 550.

3°) Incorporar el crédito anual sobrante por la transformación dispuesta en el punto 1° a la Partida Principal 1199 "Crédito a Distribuir" y autorizar a la Subsecretaría de Administración a efectuar las modificaciones pertinentes en las respectivas dotaciones de personal.

Regístrese, hágase saber y archívese.






